

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 20 de julio de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos (clearing .....	22,95	23,55	26,40
extraclearing .....	20,50		23,60
Libras... clearing .....	40,50	41,50	46,55
extraclearing .....	38,10		43,80
Dólares .....	10,95	11,22	12,56
Liras .....	55,25	56,65	>
Francos suizos .....	245,40	251,55	281,75
Reichsmark .....	4,24	4,34	>
Belgas .....	—	—	—
Florines .....	—	—	—
Escudos .....	40,00	41,00	46,00
Pesos moneda legal .....	2,49	2,55	2,86
Coronas suecas .....	2,60	2,66	>

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele-comunicación

#### CORREOS

##### Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en carruaje de tracción de sangre o automóvil entre la Oficina del Ramo de Carmona y sus estaciones férreas, por el tipo de ocho mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Sevilla y Carmona hasta el día 19 de agosto de 1940, y que la apertura de los pliegos tendrá lugar el día 24 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Sevilla.

Madrid, 17 de julio de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

##### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por

separado, la carta de pago acreditativa de haber depositado en ..... la fianza de 1.600 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
1.676-0

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele-comunicación

#### CORREOS

##### Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Administración Principal de Correos de Tarragona y su estación férrea, por el tipo de veinticuatro mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Tarragona hasta el día primero de agosto de 1940, y que la apertura de los pliegos tendrá lugar el día 6 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Tarragona.

Madrid, 17 de julio de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

##### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ... a ..... y viceversa, por el precio

de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago acreditativa de haber depositado en ..... la fianza de 4.200 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
1.677-0

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele-comunicación

#### CORREOS

##### Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Administración Principal de Correos de Logroño y su estación férrea, por el tipo de once mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la citada Administración Principal de Correos de Logroño hasta el día 2 de agosto de 1940, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 del mismo mes, a las once horas, en la repetida Administración Principal de Correos de Logroño.

Madrid, 17 de julio de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

##### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 2.200 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
1.678-0

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele-comunicación

#### CORREOS

##### Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo en Villarrobledo y su estación férrea, en el tipo de seis mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallara de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Albacete y Estafeta de Villarrobledo, hasta el día 2 de agosto

to de 1940. y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 del mismo mes y año, a las once horas, en la citada Administración de Correos de Albaceta.

Madrid, 17 de julio de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

**Modelo de proposición**

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 1.200 pesetas  
(Fecha y firma del interesado.)  
1.679-0

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Don Juan González del Pino, Teniente de Navio de la R. N. M., Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife y del expediente instruido por pérdida de la Cartilla Naval del inscrito de Marina Luis Boliario Oliva, del Trozo de esta capital, Hago saber. Que el Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, por Decreto auditoriado de 15 junio del corriente año, ha tenido a bien declarar justificada la pérdida de la Cartilla Naval del inscrito antes mencionado, número 62 del reemplazo del año 1935, y por ello vengo en declarar nulo y sin ningún valor el documento de referencia, recordando al público en general la obligación que tiene, caso de hallarla, de presentarla con toda urgencia en este Juzgado o Autoridad de Marina, militar o civil, del lugar más cercano donde radique.

Y para que conste y a tenor de lo dispuesto en las RR. OO. de 11 de abril y 15 de junio de 1918, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife, a los seis días de julio de 1940. — El Juez Instructor, Juan González  
325-0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Papelera de Arzabalza, Sociedad Anónima.—Tolosa.

Objeto de la ampliación: Instalar la maquinaria precisa para la producción de pastas a base de paja, esparto, trapo y similares.

Producción: La producción anual que se proyecta será de 450 toneladas de pasta blanqueada de trapo, 800 toneladas de pasta blanqueada de paja y 500 toneladas de pasta blanqueada de esparto.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Prim, 35).

San Sebastián, 2 de julio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
1.113-0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Francisco Gómez Caballero.

Objeto de la industria: Fábrica de aceite de oliva.

Producción: 4.000 kilos en ocho horas de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Toledo, 10 de julio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

1.114-X-0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO**

**Nueva industria**

Peticionario: «Maderas Froseira».—Oviedo.

Objeto de la industria: Establecer una serrería mecánica, con cinco sierras mecánicas accionadas por un motor eléctrico de 15 HP cada una.

Producción: 500 metros cúbicos mensuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Oviedo, 6 de julio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveú.

1.116-X-0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES**

**Instalación de industria, 1.º b)**

Peticionario: Don Hilario Villamor Angulo

Objeto: Instalar en Cáceres un Laboratorio para la elaboración de productos biológicos de aplicación a la ganadería.

Producción anual: 320 litros suero contra el mal rojo; 100 litros suero contra la septicemia hemorrágica; 100 litros de

suero anticarbuncoso; 500 litros de vacunas bacterianas contra septicemias hemorrágicas y mixtas; vacunas antirrábicas, anticoléricas, etc.

Tanto la maquinaria como las primeras materias serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Cáceres, 15 de julio de 1940.—El Ingeniero Jefe, José Sala.

1.115-X-0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ**

**Nueva industria**

Peticionario: Manuel Gallego Dodoy.

Emplazamiento: Villafranca de los Barros.

Objeto de la industria: Fábrica de alcohol vínico.

Producción: De 1.000 a 1.200 litros de 96-97 grados en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 7 de mayo de 1940.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.

1.117-X-0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Compañía Nacional de Oxígeno, S. A., con domicilio en Bilbao, Gran Vía, 48, bajo.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria para fabricar en sus talleres todas aquellas piezas mecanizadas que se liben del exterior para completar el acabado de los aparatos objeto de su fabricación.

Producción: Con esta ampliación llegará a fabricar mensualmente, con jornada de ocho horas, sobre su producción actual los elementos y cantidades siguientes:

Tuercas, tapas, cuerpos y piezas de manorreductores para oxígeno, de doble expansión y presión constante, para 155 manorreductores.

Tuercas, cuerpos y volantes para grifos de botellas de oxígeno, para 100 grifos.

Esta ampliación empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos.

dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43, primero izquierda.

Bilbao, 9 de julio de 1940.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.  
1.111-X-0

### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

La Diputación Provincial convoca concurso para la provisión de las plazas de subalternos que tiene vacantes.

Las plazas vacantes, el sueldo anual de las mismas y los turnos a cuya provisión corresponden son los que siguen:

Turno de ex combatientes.—Corresponden a este turno las plazas de:

Ordenanza del Hogar Infantil de Calatayud, con 3.500 pesetas de sueldo anual.  
Enfermero del Hogar Provincial Doz. de Tarazona, con 3.666,60 pesetas de sueldo anual; y

Mozo de Farmacia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, con 4.000 pesetas de sueldo anual.

Turno de ex cautivos. — Corresponde a este turno la plaza de:

Músico clarinete de la Banda del Hogar Pignatelli, con obligación de dar enseñanza de su instrumento a los asilados y con 4.000 pesetas de sueldo anual.

Turno de huérfanos. — Corresponde a este turno la plaza de:

Vigilante de Talleres del Hogar Pignatelli, con 4.000 pesetas de sueldo anual.

Común a los turnos de ex cautivos y huérfanos. — Corresponde a este turno la plaza de:

Enfermero del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, con 4.000 pesetas de sueldo anual.

Turno de provisión no restringida. — Corresponden a este turno las plazas de: Celador de la Maternidad e Inclusa Provincial y Auxiliar de la Secretaría, con 4.000 pesetas de sueldo anual.

Guarda-Almacén de Talleres del Hogar Pignatelli, con 4.000 pesetas de sueldo anual; y

Peón caminero de la Sección de Vías y Obras Provinciales, con 3.500 pesetas de sueldo anual.

Las funciones y obligaciones inherentes a cada plaza son las que les corresponde de acuerdo con la denominación de la misma, así como las que determinan los Reglamentos de la Corporación o ésta pueda acordar.

Pueden aspirar a estas plazas los españoles que reúnan las condiciones a que se refiere cada turno, siendo mayores de veintitrés años y menores de cuarenta y cinco y tengan la capacidad física necesaria para el desempeño del cargo a que aspiran, a cuyo efecto la Excm. Diputación ordenará en día y hora que se señalará el reconocimiento médico de los solicitantes, el cual se llevará a cabo por dos facultativos de la Beneficencia Provincial.

Los que deseen concursar, que podrán hacerlo a una o varias plazas si reúnen los requisitos para ello, conforme a los apartados correspondientes del artículo noveno de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, deberán solicitarlo del señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial mediante instancia dirigida al mismo, antes de las trece horas del día 10 de agosto próximo, debiendo justificar que se encuentran incluidos en el turno o turnos que correspondan a la plaza o plazas a que aspiren, que poseen inmejorables antecedentes político-sociales y su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y por medio de certificación del Registro Civil, legalizada si no es de la provincia, la edad que tengan.

También deberán justificar aquellos que los tengan los méritos que para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas de los ejercicios y determinar un orden de preferencia entre los concursantes que no aspiren a plazas correspondientes al turno de provisión no restringida, se señalan en el apartado b) del artículo noveno de la Orden mencionada.

Igualmente pueden acompañar a la instancia cualquiera otra clase de documentos justificativos de algún mérito que tenga el solicitante y desee hacerlo constar.

La provisión de las referidas plazas se hará de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y en el Reglamento general de Funcionarios de esta Excm. Diputación de 27 de diciembre de 1926, habiéndose ya constituido los Tribunales que han de actuar, los que han confeccionado los correspondientes programas que, mediante anexos, se adjuntan a la convocatoria.

Los ejercicios son tres, y serán todos eliminatorios: los dos primeros, referentes a cultura general, y el tercero, relacionado con los conocimientos precisos para el desempeño de la plaza a que se aspire.

Para toda clase de detalles y para conocimiento de los programas, puede consultarse el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza de 11 de julio corriente, en que se anuncia la convocatoria.

Zaragoza, 11 de julio de 1940.—El Presidente (ilegible).

1.674-0

### UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Medicina a favor

de don José María Hernández y Mansilla, por extravío del que le fué expedido con fecha 9 de diciembre de 1933.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 9 de julio de 1940.—El Secretario general, Carlos Roda.

3.927-X-0

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 15 de julio de 1936, con los números 326.834 de entrada y 145.246 de registro, correspondiente a un depósito de 2.000 pesetas en Deuda Amortizable 3 por 100, constituido por don Raimundo Vázquez Fernández, de su propiedad, para garantía de las obras de reparación y firme entre los puntos kilométricos 587 y 589.600 de la carretera de Barbantino a Pontevedra (Orense), a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Orense, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de julio de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

3.926-X-0

## ANUNCIOS PARTICULARES

### «LA NATIONALE», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de seguro número 473.225, expedida por «La Nationale» en 11 de enero de 1925, sobre la vida de don Angel Boville Mouellán, se hace público por medio del presente anuncio que si dentro del término de treinta días a contar de esta fecha, no se presenta reclamación ante la Delegación General para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Antonio Maura, número 16, a justificar su derecho a la misma, la referida póliza se tendrá por nula y se expedirá un duplicado de la misma, que será el documento valedero.

3.925-X-P

# COMPañIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

## ( C H A D E )

Domicilio social: Avenida José Antonio, 15. — Madrid  
Oficinas en Barcelona: Mallorca, 283

### Segunda Lista

de los títulos de la Compañía Hispano-Americana de Electricidad, S. A., comprendidos en la primera y segunda relación publicada de conformidad con las disposiciones del artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, en los números 306, 307, 308 y 6 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 2, 3 y 4 de noviembre de 1939 y 6 de enero de 1940, respecto de los cuales los denunciantes han renunciado a la demanda de anulación de los títulos y expedición de duplicados

### Acciones Serie A

45/46	698	759	265
52	719	810/11	282
90	869	909	366/69
156	6143	922	415
229/31	146/48	942	440
399	174	980	574/75
502	388	9083/84	746/48
725	419/20	124/28	846
916	445	200	14139/41
959	451/52	288/89	174
1555	458	315	207
519	481	316	209
522	491/93	357	249
570	699/717	399/400	306/11
591	790	421	698
719	795/97	448/51	763
748	905	665/67	907/08
2158-89	7076	768/79	976/77
421	077/78	10008	15080
695	105	056	091
782/86	212	185/89	105/08
793/99	227	228	161.64
3005	275	269/71	528
371	327	344	539
610	457/38	371	574
789/90	448	553/54	577
906	457	10891	612
4201	501/02	11058	730
258/59	536	528	16037/39
373	694	538/39	208/11
550	698	759	308/10
645/44	818/20	803/06	488/89
734	828/51	12073	514
899	872	109	733
922	881/85	223	771
979	8013	270	825/26
5409/10	185	276/78	838/39
419/21	236	301	841
425/26	252	474	16905
529/32	284/85	671	988/89
557/58	546	13050	17114
636	590/96	103/04	391
651	707	246/48	682

792	26006	397	40244/45
820	154/63	588	329
884	355	725	330
900/01	505	753/55	385
18094	607/08	775	397
344	622	787/88	422
481	693/96	835	599
614	703	865	771/72
734	787/89	889	911
973	966	918	41148
19062	27557	958	882
102/04	519	984	995
153/54	669	995	42038
239/40	743	34003	085
245/48	927	047	184
382	989/90	135	315
521	28257	170	344/45
848	266/67	217/18	571
907	298	281	593
943	772	316/18	609
20068	780	327	717
421/22	786/87	448/51	746
503	29003	646	801/02
618	051	658/61	805
21366	049/50	35085	951/52
375	065	352	43106
579	187	430	45185
715	272/73	966/67	215
863/64	306	969/71	399
952	450	36424	673
22060	528	444/45	782
287	612	813	803
439/41	796	827/29	44041/43
857	30635/36	861/62	119
944	645/46	36863/65	334
987	680/82	939/42	382
23184	692	37055	640
468	923	078	654
534/39	31012/15	224	730
554	107	298/99	45075
633	275/76	429	199/200
796/800	313	538/40	207
893	31560	702	285/87
895	813	728	397
24017	917/50	965	663
110	32160	997	668
152	203	38084	972
162	243/46	621	46075
289	253	691/92	094
317	371/72	943	110
24344	617/20	39090	47158
381	626/29	097	160
627	700	203	358/59
630	734/35	295	471/74
756	845	376/77	619
25270	873	593	628
273	896	446	645/46
312	999	636/39	659
422	35051	775	699
457	085	787/88	702
538	135	833	770
542/44	326	872	782
670	394/95	853	832

875	300	899	935
899/903	315	65158/59	990/91
48278	641	65275	72000/01
292	720	365	030
682	891	650	075/79
703	960	866	083/84
805	56054	998/99	126/27
864	054/55	66073	384
905	081/84	517/21	405
49070	104	572/76	491/92
114/15	56160/62	700/04	498
173	654	839/42	508
415/16	759	67029	595
568	806	034	665
50164	57001	038	794/98
185/91	101	054/55	73066/67
331	108	065/68	085
399	176	117/18	296/97
50571	184/87	188/89	627/29
395/96	517	191	792
643	601/02	573	795/98
717	669/71	678	987
729	672	68022/24	74168/73
771	742	443/46	175
959	58161	453/56	196
51174	211	826/27	244
236/39	274	829	270
552	321	848	534
585	521/22	69037/41	611
611	678	134/36	654
682	716	226/30	75019/21
684	796	290	051
685	855/56	307/08	054
854/55	59069	673	452
927	073/74	713/14	902/03
52110	096	745	926
187	260	895/901	76028
194	262/64	915	042
324	265	959	361
337	279	70216/20	518/20
385	288/92	464/66	758
542	420/21	505	797
629	529	563	836
796/97	553	606	77043
907	60237	702	144
910	349	735	197
914	559	750/51	363
921	575	783/85	468
930	756	801	489
53356	61158	944	77514
829	181	961	792
920	62095	962/64	872
954	226	71111	78005
979	383	499	111/13
990	386	502/05	274
54013/14	63252/54	521	311
353	430/31	579	329
373	469	71641/43	562
383	497	645	572/76
575	578	750/52	685
703	64018	840	688
55198	746	884/85	727
252	844	923	750

895	056/57	820	95108
919	061/63	861/65	135/36
951	091/92	89046	228
79062	140	047/50	332
146	187	090	383
176/77	234	154/55	460
217/21	458/61	256	551
354	465/66	458/62	552
390	646	492	640
514	696/98	526	795
551	761	527	807/09
604	763	556/57	985/88
642	842	732/33	96193
764	85011/12	807	850
771/73	027/28	808	917/19
783/84	041	899	97015
864	247/54	90156/58	154
994/95	497/98	223/32	97286/87
80106	557	243	338
305/06	580	308/09	367
318	645/45	341/44	479/82
335	671	421/22	606
357	676/80	526/27	665
375	782/86	612	677/78
572	826	704	839
81000	884/85	90721	875/78
270/72	907	819	984/85
332	918	910	98119
577/78	970	91239/44	182/83
649	86141/45	349	224/25
655	345	575	488
666	377/79	698/99	680
727	483	797/99	821
857	86556	873	865
941	641	92008	964
963/65	808	184/89	99002
82037/38	991/95	334	113
054/55	87070	381	152/56
133	080	459/60	236
156	102/03	581/82	270/74
244	194/95	677	337/39
12256/57	202/03	829	341
282/85	371/75	908	450
346	392	937	537
396	407	995	586
661	528/31	93015	602
83038	627/31	245/46	729
041	692	257/58	820
089	735	259	860/63
117/18	839	321	883
276	88070	326/27	100189
324/25	110/12	334	287/89
339	208/10	514	290
345	212	582	757
397/40x	311	637	797/98
625	314/18	954	853/54
669	329/37	987/89	865
842	354/62	94213/17	101755
855	614/15	347/48	078
867/68	709	355	378
931/34	723/24	596/97	480/82
956	781	679	487
84033	813	708	765

782/83	207	674/76	727/28
799	356/60	679/81	776
909/10	476	110707/14	813
929/30	587/88	771	115003/05
933	678	833	303/04
102075	106121/22	964	378
158	143/44	111031	430
386/88	162	130	470/74
481	359	151/60	559/60
102524/29	361	167	642
600/02	363	221	116062
748	411/13	254/55	071
767	107081/84	256/58	113
786	096/99	259	359
869/71	160	279	350
933	205/07	390/91	351
983/87	208/09	481/82	383
988	407	525	116432
103096/98	107587/88	660/61	482
157/61	617	775/76	552/53
162/64	824	112163	650/51
223	108275/76	539/40	966
268	404/08	541	117018/22
420/21	417	543/44	098
453	562	715/16	122/23
514/15	608/17	732	154/57
517	961/63	797	284
609	975/77	874	359
686/90	109094/96	946	526/28
750	111	113147	677
773/75	146	157	695/98
791	147	300	713
821/25	184	113448	887/89
926/30	286	554/56	928/29
104025	530/33	708	118268
127	657	980	340
218/19	690/91	114123	356
256	765	141	399/400
533	975	165	646
560	110028	177/78	781
610/12	067	180/82	119016
667/68	090	415/34	205/07
105080	106/09	625/26	249
084/85	257	650	666
121/23	382	661	741/42
194	567/71		

Acciones Serie B

53357/59	434/36	466/67	570/71
379/82	439	538/41	594/96
393	880	745	631
417/20	967	68017	712/14
534/38	65150/51	144/45	810
872	178	225/32	70256
54161	66065	500/31	426
398/403	082/86	399	437/40
55121	637	408	816/20
538/39	646	69308/11	921/25
540	686	400/02	979/80
571/72	67090	461	983
56198	100	69474	72359
64364/65	306	530	321/25



381/85	542/43	948/62	113068/69
672/76	669/70	983/87	362/63
717/21	681/83	993/97	374
853/55	84324	97073/77	465/67
72960/62	327/28	078/80	665
980/84	334	091/92	775/76
73576/80	356/97	279/88	113835
74521	544/48	335	836/40
544	651/55	404	984
545/46	661/65	441/46	114235
755/57	690/91	498/502	522/23
807/11	87606/10	674/85	527
842	626/50	97695/97	580
75146/60	642/50	98001/05	115220
262	720/29	098/99	528
361/64	803/10	152/58	704/08
377	815/19	164/69	814/18
606	88244/58	511	116394
907	88907/09	680/81	518
913	938/40	683/87	592/96
984	89034/35	794	717
76311/30	049/63	827/28	955/62
346/50	168	831/32	981/84
435/36	93834	954	990/92
76533	94098/99	99202	117044
673	125	258/59	359
812/16	159	103687	527/31
839/40	198	785/86	600/04
861/63	206	797/98	627/28
77232	363/65	799/800	650
319/20	468/72	824/26	805/07
339/40	482/84	839/42	118000
613	515/19	914/18	003/04
644	588	924/34	006
890	598	957/61	062/66
78010/18	617/20	962/65	067/71
053/72	738/39	104013	092/116
246	746/49	138/39	139
283/87	792/94	149/51	165/67
318/19	827/61	189/93	182/211
478/80	911	108750	366/67
499	927/31	821	403/05
509/10	95107	109014	406/07
985	201	133/37	515/16
79001/02	827/28	206	590/91
101/02	830/33	254	595/98
111	851	110221/25	119250/51
80132/35	865/69	255	267/71
211/13	933/35	450/54	311/13
240	956/65	491	314/19
256	96150/54	492/93	327
263/64	377	600	793
266	658/742	651/55	900/07
287	743/92	732/56	915/21
335	865	112591	997

### Acciones Serie C

069	600/01	753	250/54
162/63	606/09	901/03	290/91
299	647	905	292/94
465	695/97	998	357
578/79	708/09	1097/100	560

626	989	711	402/05
701/02	8256	841/45	608
861/62	261	14101	676
913/14	394/97	185	694
2081	402	199	793/98
123	471	221	816/17
161	498/500	440/59	819/23
368/71	502	485	958
430/34	552/54	497	21102
802/03	684	592/94	128/29
3108/16	837/38	838	140/41
235/37	842	15481	149/50
262/65	907/08	482	268
323	979	569/71	403
436/37	989/91	775/76	416/17
622	9052/53	16030/31	543
695/99	064/66	051/54	601
703/04	153	198/200	703/07
745	259	234/35	897
746	325/27	286/89	22037
937/38	405/06	451/55	158
939	602/03	458/74	168/71
987/89	761	475	305/09
4031/32	844	516/20	22382
059/60	925	528	433
084	10031	716/17	685
086/90	399	959/60	966
230/31	476/77	986/90	23145
258/62	762	998/17000	187/86
558	773	17069/70	213/14
568	850	112/13	436
689	993	17399	465/66
713	11081/83	412/16	500/02
717	122/23	510	653
738	185	683/84	697
755/59	253	772/74	777
946	304/05	990	860/63
5012	316	997/98	892
383	359	18007	893
433	11419/20	038/39	24184/86
478	555	064	206
589/92	589	074	318
788/93	670/73	189/93	327
801	922	271/75	381/86
892	12027/28	354/55	447
6098/99	162	389	640/41
129	187	450/52	684
6215/17	339/43	455/56	762
222	352	630/31	790/91
238/39	525/28	727/28	819
263/67	659	19261	832/36
389/93	801	298	898/90
584	828/30	389	25197
798/99	844	390	208
860	881/82	566	277
917	12247/51	713	283
7275/76	261/63	861/65	471/72
430	281/85	901/03	559/61
496	452	20020/21	694
533	495/98	036	836/45
534/36	575	139	26198
766	692/96	190	214
828	707/10	225	474/77

481	759	44379/83	579/83
498	844	531/40	601/08
636/40	871	586/87	641
799	890	949/53	682/85
987/88	36103/04	45074/78	714/18
989/93	145	084/88	803/07
27505	160/61	49828	940/42
778/82	36194	891/93	996
848	246	952/55	59007
903	318	983/86	025
953	351	50017/21	262
982	362	414	293
28036	376/77	476/85	308
141/42	521/25	754	355
317	528/30	51902	357
28566	649/50	52291/92	523
598/601	688	53816	539
893/95	735	839/43	563/65
29215	886/88	851	567/68
245/46	37075	54432	707
473	276	439/41	60006
532	320	822/23	019/21
567	401	55107	178
649/50	574/75	109/10	259
950	576/79	113	277/78
50087	731/32	211/12	375/76
184	793	224/26	427
205	854	280	627
217	934/35	986/88	682
609	38072	56005	684
610/12	167	034	714
31249	205/08	045	740
269/0	305	142	754
281	466	440	869/70
300	489	507	965
348/53	537	57005/07	61205
363/64	780	024	339
368	995	133	559
370	39094/95	169	656
376/80	272/75	187	697
433	411/12	207	789/90
484	437/38	214/16	858/76
611/12	443	218	883
613	507	522	61908/12
32128/30	40233	574	973/74
225/30	659	700	62003
256/57	675/76	701/03	030/54
333	751/59	817	037/40
394	844/67	840/91	042
497/501	41077	920/21	099
556	083/87	58013/19	61112
669	863/82	021	226
678	947/50	104	320
702/08	42712/13	137/42	390/93
33642/45	715/16	417/18	399
34614/16	896	58446/49	400
633	900	454/56	452
744	954/57	461	468
844	43117/18	504	670
35006/07	139/43	528	802
104/09	145/46	561	800/13
212	267/68	565	820
539/41	629/30	565/67	866/68

66002/03  
191/200  
278/80  
407/08  
476/95  
554/58  
680  
700/04  
811/15  
821/23  
966/74  
991/67000  
67189  
273/74  
282  
288  
292  
388  
397  
406/08  
476  
644/45  
740  
990  
68059  
067  
180/81  
194/95  
378  
474  
666/75  
68722/24  
776/93

799/810  
851  
869  
870  
69033  
036/37  
05/30  
15/38  
156/57  
211/24  
290  
326/28  
329  
356  
448  
468/69  
563  
623/24  
635  
725  
871/72  
70582  
662  
816/18  
820  
873/83  
933/34  
71084  
161  
209/11  
233  
311  
398

424/25  
496  
499/503  
528/30  
564  
580  
584/89  
611/12  
614  
646  
668  
715  
724/26  
844/49  
850/66  
904  
72073/138  
200/04  
341  
74613/18  
74644/45  
819/20  
998/99  
75000/02  
026  
062/63  
950/51  
76110/19  
264  
502/04  
528  
551  
585/88

623/24  
893/95  
912  
914  
77035/37  
038/40  
077  
127/28  
168/70  
176/77  
202  
343/46  
368  
399  
828/31  
983  
78075  
076/79  
134/35  
245/46  
270  
288  
680  
753  
844  
936  
953  
79614/15  
766/75  
873/76  
924  
945/46

Acciones Serie D

944/65  
18271/95  
20774  
22446/50  
33074/75  
54927/28  
962/65  
62541/48  
746/57  
63031  
65761  
85930/37  
110866  
128776/84  
135760/62  
139563/64  
569  
141318/20  
158536/59  
240684/88  
321992/322027  
325748/49  
332677/801  
350180/84  
185/21<sup>o</sup>  
239/44  
268/69

360/64  
352071/88  
121/220  
353170/219  
355251/52  
423/24  
501/25  
730/31  
767/70  
356061/62  
196  
348/53  
364  
474  
684/87  
911  
946/48  
357092/95  
156/70  
334/35  
336/38  
342/43  
466  
485  
489/92  
498  
844/62

873/74  
897/914  
357943  
358258  
268/69  
276  
278  
280  
359326/30  
337/53  
615/70  
901/34  
360414/19  
516/28  
534/45  
551/61  
361044/49  
233/38  
273/74  
365978  
979/97  
366117/21  
329/31  
370444/53  
518/35  
615/714  
715/20

721/28  
754/64  
765/71  
70772/96  
840/65  
890/914  
371504/53  
977/78  
372146/207  
671  
672/77  
687/90  
909  
914  
374466/68  
479/82  
487  
496/518  
530  
531/37  
549/58  
559/60  
570/78  
596/99  
611/15  
375638/52  
378484  
399978/80

## Acciones Serie E

54720/24	188649/63	228/82	254/303
60248/50	774/803	875/99	453
62821/26	192485/94	371017	729/53
71568/95	650/61	018	828/29
72481/96	195125/28	986/372000	397270/314
73432/56	275/79	373859/82	416/19
817/18	280/84	376401/19	444/58
824/33	220700/09	420/39	996/398000
839	229326	440/44	398359/83
845/54	234245/56	376445/49	707/17
865/74	237592/96	450/54	968
880/81	241023/27	455/69	399012/21
91291/97	244997/24500 <sub>1</sub>	380266/70	138/237
99830	245236/43	632/50	263/87
965/69	255331/32	876/78	291
100100/04	257893/97	879/88	400047/52
770/74	260863/70	890/94	053/62
825	261351/400	383081/82	063/72
102930/39	267182/87	103/27	073/80
941/49	268302/31	796/800	405113/16
957/61	272199/218	384756/805	409349/63
103075/149	286521/27	886/91	411816/17
171/72	294283	385022/23	412982/84
220/28	309628	237/42	413036/40
230/32	323181	443/62	701/07
247/50	348159/61	463/81	417121/22
263	349501/05	483	418431
268/83	512/21	386386/90	419206/10
285	358429/68	388434/58	429015/19
292/95	557/76	849/53	452614/16
312/13	358722/25	929/34	466813/62
121771/80	726/854	389104/08	469796/99
132928	359404/28	783/86	472939
137635//39	773/982	979/82	474511/14
139640/49	997/98	983/390005	491380
140959/63	360361/66	390273/82	655
149882/83	380/509	513/18	941/45
151131/40	919/43	650/65	500461/65
154157/59	362649/50	766	983/85
158324	367145/54	822/46	506047/56
887/95	507/14	936	521715/17
160313	527/39	937/46	523012/15
161235/44	368131/40	391229/33	211/15
579/83	334/35	526/50	524196/200
162803//12	353/68	651/84	544432//40
164161/70	519/23	963/69	562518/19
165499/504	369108/27	392000/01	567440
581	456/60	050/51	472//74
178025/27	680/83	652/91	576777/96
130/49	937/61	393205/11	590017/17
182844/48	997/370001	439	593596/600
185098/303	370174//79	540/43	
900/01	201/02	395055/62	
186172/74	203/27	164/66	

Bonos de Renta - Emisión: 22 Junio 1920

# Obligaciones 6 por 100 - Emisión: 22 Junio 1920

## Títulos de una Obligación

385	741/48	508/09	595/99
853	971/75	529	600
1429	996/18000	654/55	611/12
659/60	18031/50	664/65	935/37
2272/76	226/27	867/68	47564/70
384/85	350	904/13	571/80
391/403	391/94	977/80	715
613/14	18890	36230/31	48315
919	19178/80	352/56	349
932	20338/40	664/69	351/57
3976/77	23533/35	37261/70	366
4564/65	641/42	38006/10	48571/80
650	921	259/312	658/59
5636	25173/5	666/70	825/27
6000	420	689	942
8670/90	948	810/13	946/48
701/08	984/86	850	949/50
859/60	26033/34	39157/60	986/88
9517/19	788/94	372/80	50491/97
681/82	27218	391	616/17
10002	873/74	394	51150/60
124	876/78	667/71	261
10136/37	879	39723	268/72
220/32	28040	722/80	648/60
711/20	050/52	43098/99	991
731/37	212/13	100	52351/55
12205	295 1/04	293	864
352/54	30820	410/13	951/52
875	918/19	521	53831
13514/18	31668/69	881/90	984
912	895	44326/30	54807/40
14499/500	32280	371/80	55018/22
555/56	416	411/20	080/82
15981	33158/59	692	583/87
16764/65	35141	45283	630
766	172	285	721/40
17545/46	291	371/80	871/78

## Títulos de 5 Obligaciones

40105	794	594	58360
451	40832/38	624	721/22
453	841/43	41726	755/57
522	844/50	763	58867/68
524/25	866/72	778/79	885
539	875/80	803	59016
611	883/85	833/36	338/39
687	41091/92	57485	368
688/90	443	515	393/94
732	444	658	895
			983

## Títulos de 10 Obligaciones

42082	455/58	804	306/07
170	42472	945	477
260	474	42993	630/31
319	799	60269	60709
			826

## Obligaciones 5 1/2 por 100 - Emisión: 7 Marzo 1934

## Títulos de una Obligación

2076/90	8001/05	740/44	753
934/78	023/25	14084/87	877/80
3054	254/58	733/37	985/89
4337/38	392/99	754/57	31963/91
5616/25	9581/83	15653	32417/22
631/36	10183/85	864/66	36465
642/58	251/65	18215/38	41668/69
6206/07	11501/15	453/92	718/31
7137/41	781/816	19852	42209/10
556/60	12323/32	30533/35	46589/98
581/85	12634/35	30751	47468/75
7836/40			

## Títulos de 5 Obligaciones

25021	26045/46	26816/19	55033
634	143/44	27196	063
635	167/70	281	221/22
637/42	731	496	56015/18
892	733	54521	

## Títulos de 10 Obligaciones

27502/03	27876	28508/10	56485/86
736/45	28380	56306	488/89
			602/05

Madrid, 1.º de julio de 1940.

## BANCO HISPANO AMERICANO

## Sucursal de Lérida

Habiéndose extraviado los resguardos transmisibles de depósitos de valores en custodia que a continuación se indican, librados por esta Entidad, a favor de doña Rosa Güell Ollé, en las fechas que también se expresan: Resguardo número 405, de fecha 18 de abril de 1935, comprensivo de 13 (trece) obligaciones Compañía Transatlántica 5,50 por 100, emisión 1925, Construcciones, números 15.113/25.

Resguardo número 743, de fecha 28 de mayo de 1935, comprensivo de 25 (veintiocho) obligaciones M. Z. A. 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 33.900, 35.831, 390.391, 406.794, 435.770/1, 485.773/4, 490.555, 492.960, 492.971, 649.351, 986.239, 986.269, 1.080.096, 1.090.002/5, 1.091.925, 1.120.259, 1.138.641, 1.141.573, 1.152.637, 1.169.203 y 204, 1.204.545 y 1.216.072

Resguardo número 745, de fecha 25 de mayo de 1935, comprensivo de 8 (ocho) títulos, serie B, Cooperativa Gremial, S. A. 6 por 100, números 20/7.

Resguardo número 744, de fecha 25 de mayo de 1935, comprensivo

de 2 (dos) obligaciones Compañía Española de Electricidad y Gas Leblón 6 por 100, emisión 1925, números 8.713/4.

Resguardo número 746, de fecha 25 de mayo de 1935, de obligaciones Cooperativa de Fluido Eléctrico 6 por 100, emisión 1927, estampilladas: 2 de 3/4 de obligación, números 8.798/9, y 6 obligaciones números 10.056, 23.321/3 y 29.313/4

Resguardo número 747, de fecha 25 de mayo de 1935, de acciones Prioridad Cooperativa Fluido Eléctrico Pref.: 2 (dos) acciones, serie I, números 20.693/4, y 2 (dos) de 1/4 de acción, número 32.641, fracción tercera y cuarta

Se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique antes de que transcurran quince días, a contar de la inserción del último edicto, según determina el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el original extraviado y quedando el Banco exento de toda responsabilidad, respecto a dichos resguardos.

Lérida, 2 de julio de 1940.—La Dirección.

3.771—X—3—P 2.ª 20-7-940

## BANCO DE ESPAÑA

## Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número T A 256.777, de pesetas nominales 10.000 en Deuda Ferroviaria 5 por 100, expedido por este Establecimiento en 16 de agosto de 1934, a favor de doña Basilia Rubio Angulo, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de julio de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro. 3.951 X-P

**CREDITO NACIONAL, PENINSULAR Y AMERICANO EN LIQUIDACION**

Alcalá, 31.—Madrid

(Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador.)

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de referencia, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 166, del 14 de junio de 1940, fué publicada la segunda relación de cédulas denunciadas emitidas por Crédito Hipotecario de Costa Rica. También fué publicado en «Ya», de Madrid, el 15 de junio próximo pasado.

Con arreglo a las disposiciones del citado artículo cuarto, el plazo para formalizar oposición a las denuncias reseñadas en dicha segunda relación termina el 14 de septiembre próximo, después de cuya fecha se remitirá el expediente al Juzgado solicitando la tramitación dispuesta en el artículo 14 de la Ley de referencia.

Según el artículo séptimo, la oposición a la anulación de títulos y expedición de duplicados podrá iniciarse por los que se crean perjudicados, bien directamente ante esta entidad o ante el Juzgado competente, dentro del término señalado en el artículo enarado.

Madrid, 17 de julio de 1940.

3.928-X-P

**SALTOS DEL DUERO, S. A.**

Bilbao

CUARTA RELACION de denuncias de títulos desaparecidos, que se publica a efectos del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, con la advertencia de que si en el término de tres meses desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se notifica a la Sociedad la existencia de oposición, procederá ésta a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Bonos 6,50 por 100 emisión 1932.—Doña Mercedes Planelló Ferrary, números 64.976 a 988.

Bilbao, 15 de julio de 1940.—El Director general, Ricardo Rubio Sacristán. 3.924-X-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Teruel

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 205, de pesetas nominales 27.200 en Perpetua 4 por 100 interior, constituido en esta Sucursal con fecha 25 de febrero de 1935, a favor de don Pedro Villanueva Bonet y don José María Alcalá Calaña, emisión 22 de diciembre de 1932, números 6.722 al 30 y 6.741, para cuya anulación de originales y expedición de za, como albaceas de doña Concepción

Gil López, se anuncia al público por primera vez para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel, julio de 1940.—P. el Secretario, J. Pérez. 3.923-X-P

**COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF**

Madrid

A tenor del párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el número 146 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el número 10.685 del «A B C», de Madrid, correspondientes a los días 25 y 24 de mayo último, respectivamente, se publicó la denuncia formulada por doña Dolores Fernández Duro, Marquesa de La Felguera, relativa a diez obligaciones de esta Compañía duplicadas se solicitará autorización judicial si no se notifica oposición dentro del plazo, que vence en 24 del corriente.

Madrid, 17 julio 1940. 3.922-X-P

**COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.**

( C H A D E )

Domicilio social: Avenida José Antonio, 15.—Madrid

Oficinas en Barcelona: Mallorca, 288

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 4.º de la Ley de primero de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 154), se publica a continuación la tercera relación de las acciones y obligaciones de esta Compañía respecto de las cuales se ha pedido la nulidad de los títulos y la expedición de duplicados correspondientes. Comprende, además de las obligaciones denunciadas con posterioridad a la publicación de la segunda relación, la numeración rectificada de las acciones y obligaciones que fueron denunciadas oportunamente, pero en las cuales se incurrió en error material de cifras en la numeración.

A tenor de lo dispuesto en el

expresado precepto, se advierte que en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las personas que se crean con derecho para ello pueden formular las reclamaciones que tengan por conveniente contra las peticiones de nulidad y de expedición de duplicados de los títulos. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado estas reclamaciones, se solicitará del Juzgado la autorización necesaria para la anulación de los títulos referidos y la expedición de los duplicados.

Las reclamaciones contra las peticiones de anulación de títulos y expedición de duplicados podrán formularse, por los que se crean

perjudicados, dentro del plazo de tres meses citado, bien directamente en el domicilio social de esta Compañía (Madrid, Avenida de José Antonio, 15) o en sus oficinas de Barcelona (Mallorca, número 288), bien ante el Juzgado competente.

De conformidad con el artículo segundo de la Ley de primero de Junio de 1939, los derechos y acciones de los tenedores de títulos comprendidos en la relación publicada quedan en suspenso hasta tanto se formulen las oportunas declaraciones judiciales en el procedimiento establecido por aquella.

Madrid, 1 de julio de 1940.

3.939-X-P



**TERCERA RELACION**

que se publica de conformidad con las disposiciones del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 154), a los efectos de la declaración de nulidad y expedición de duplicados de los títulos al portador indicados en la misma

**Acciones serie A**

2113                      5158                      12255                      56375                      60215

**Acciones serie B**

67454

**Acciones serie C**

27514/15                      35512/13                      67378

**Acciones serie D**

142838

**Acciones serie E**

135550/55

**Obligaciones 6 por 100 - Emisión 22 de junio de 1920****Títulos de 1 Obligación**

13199/200                      13976/77

**Títulos de 5 Obligaciones**

57590

**Títulos de 10 Obligaciones**

60415

---

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

399

**VILLALBA FERNANDEZ,** José (a) Pite, natural de Cieza, de 36 años, casado, albañil, procesado por sedición, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cieza, para constituirse en prisión.  
R—112

400

**UNZUE ALONSO,** José Luis, de 21 años, soltero, camarero, mutilado de guerra, natural de Madrid domiciliado últimamente en Bilbao, calle de las Cortes, 13, 4.º, y en Madrid, calle San Andrés, 1, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Durango, al objeto de notificarle el auto de procesamiento en el sumario que se le instruye por esta y falsedad.  
R—113

401

**EL AUTOR** o autores del robo de una burra cerrada, capa negra, sin herrar, propiedad del vecino de Fonelas Rosendo Pérez Hernández, cometido en el pueblo de Fonelas el día 28 de septiembre de 1939, comparecerán en el término

de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix, con el fin de ser oídos en el sumario que se les sigue por robo.

R—114

402

**EL AUTOR** o autores del robo de una prolonga, propiedad de la Compañía de los Ferrocarriles del Oeste de España, cometido en la Estación férrea del pueblo de Fonelas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix, a fin de recibirles declaración.

R—115

403

**AMADOR MORENO,** Andrés, de 23 años años de edad, gitano, casado, natural y vecino de Alboloduy, fugado del Campamento de Viator (Almería), procesado por rebelión militar, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar de Gergal, para constituirse en prisión.

R—116

404

**MIRANDA POYATOS,** Joaquín, de 44 años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Olula de Castro (Almería), procesado por auxilio a la rebelión, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar de Gergal, para constituirse en prisión.

R—117

405

**MARTINEZ LOPEZ,** Pedro, natural de Gergal (Almería), hijo de Plácido y Ana, de 48 años, el cual a la terminación de la guerra se encontraba cumpliendo condena en la Prisión de Orihuela, procesado por rebelión militar, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar de Gergal, para constituirse en prisión.

R—118

406

**PLAZA ESPINOSA,** Juan, de 37 años de edad, casado, natural de Bcares (Almería) y vecino de Gergal, cuyo actual paradero se ignora, procesado por rebelión mi-

litar, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar de Gergal, para constituirse en prisión.

R—119

407

Los autores del robo de tres caballerías cometido en el pueblo de Pedro Martínez el día 20 de noviembre de 1939, de las cuales una ha sido recuperada, siendo las señas de las otras dos las siguientes: Yegua de doce años, color negra, calzada de mano derecho y la izquierda de atrás, lucera, con la inscripción J. S. en la nalga derecha, de alzada sobre unos tres dedos sobre la marca, respondiendo la misma por "Morita"; Mulo de quince años, color castaño oscuro, romo, atacado de los brazos, de unos cinco dedos sobre la marca, respondiendo el mismo por "Veterano", comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix, a fin de ser oídos en el sumario que se les sigue por robo.

R—120

408

**QUERO ROBLES,** Benito, hijo de Francisco y Matilde, natural de Granada, casado, albañil, de 29 años de edad, domiciliado últimamente en Placeta de las Castillas, número 20 (Granada), y Francisco Jiménez Ruiz, hijo de Juan y Encarnación, natural de Pinos Puente (Granada), casado, electricista, de 36 años, domiciliado en Pinos Puente, procesados por el delito de rebelión militar, comparecerán en el término de 10 días ante el Juez Militar don José Lorca García, residente en la calle de San Agustín, núm. 8. (Granada).

R—121

409

**CAGIGAL MANZANO,** Felipe, hijo de Natalia y de Rafael, natural de Fuente el Fresno, vecino de Terrinches, de estado soltero, profesión bachiller, de cuarenta y cuatro años de edad, al que se le siguen diligencias previas, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Militar de la plaza de Infantes.